



RESOLUCION Nro.0112

(25 de Marzo de 2020)

Por medio del cual se adjudica el proceso de Invitación Privada Nro.001 de 2020

EL GERENTE DE LA LOTERIA DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Decretos Ordenanzaes Nro.0007722 del 31 de mayo de 1996, artículo primero y el 1366 del 16 de noviembre de 2004 y el Acuerdo Nro.002 de 2016.

CONSIDERANDO

Que la Lotería de Boyacá público el día cuatro (4) marzo de 2020, en el secop1, el aviso de convocatoria, análisis del sector, estudios previos, disponibilidad presupuestal el pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la Lotería de Boyacá expidió la Resolución Nro.0082 del 4 marzo de 2020, a través del cual ordenó la apertura del proceso de Invitación Privada Nro.001 de 2020.

Que la Lotería de Boyacá cuenta con la partida presupuestal correspondiente, que garantizan los pagos del presente contrato y se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se ordenan en el presupuesto para la vigencia fiscal año 2020, para lo cual se cuenta con el certificado presupuestal Nro.

CDP Nro.	VALOR	OBJETO
9107 de fecha 17 de Febrero de 2020	\$319.358.817,00	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA LOTERÍA DE BOYACÁ, EL CENTRO CÍVICO HUNZA (APARTAMENTOS), EL HOYO DE LA PAPA Y LA CASA DE BOYACA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EL SERVICIO DE MONITOREO ELECTRÓNICO Y ALARMAS Y REACCIÓN CON PATRULLAS MOTORIZADAS PARA EL INMUEBLE SALÓN EL TRÉBOL EN LA CIUDAD DE TUNJA.

Que la Lotería de Boyacá recibió observaciones al pliego de condiciones de manera oportuna y a las mismas se les dio respuesta siguiendo lo establecido en el cronograma de la invitación.

Que el día 13 de marzo de 2020, continuando con lo establecido en el proceso contractual recibió la siguiente propuesta.



Continuación Resolución Nro.0112

ITEM	PROPONENTE
1	SERSECOL LTDA

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el Comité de Contratación de la Lotería de Boyacá verifico el cumplimiento de: Capacidad jurídica, Capacidad Organizacional, experiencia, capacidad financiera, Oferta Técnica y factores de calificación.

Que la Lotería de Boyacá publicó en el SECOOP el informe de verificación y cumplimiento de los requisitos mencionados en el inciso anterior.

PROPONENTE	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
SERSECOL LTDA	CAPACIDAD JURIDICA	X	
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	X	
	CAPACIDAD FINANCIERA	X	
	EXPERIENCIA	X	
	OFERTA TECNICA	X	

Que según el informe de evaluación, el Comité de Contratación mediante Acta Nro.024 del 16 de marzo de 2020, se considera hábil y viable la propuesta presentada por la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA, Nit.800.217.949-9, siendo este el proponente calificado dentro del proceso IPV Nro.001 de 2020 así:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

EVALUACION MEJOR CALIDAD (TECNICO)			400
Recurso Humano y técnico (Coordinador, Supervisor , oficinas)		400	
Coordinador	200		
Supervisor	100		
Oficina Administrativa	100		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.		100	100
DOTACION E INFRAESTRUCTURA OPERATIVA		100	100
✓ ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA		100	100
TOTAL PUNTAJE			700



Continuación Resolución Nro.0112

Que se llevó a cabo la publicación del Acta Nro.024 del 16 de marzo de 2020, corriendo traslado de tres (3) días hábiles para presentar observaciones a la evaluación.

Que la Lotería de Boyacá no recibió comentarios, observaciones o solicitud de subsanación a la evaluación publicada dentro del término establecido para tal fin, razón por la cual se mantiene la recomendación hecha por el Comité de Contratación para que se continúe con el proceso contractual con la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA, Nit.800.217.949-9.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso contractual dentro de la Invitación Privada Nro.001 de 2020, a la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA, Nit.800.217.949-9, representada legalmente por el señor LEONARDO GÓMEZ GRANADOS, para llevar a cabo la contratación de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA LOTERÍA DE BOYACÁ, EL CENTRO CÍVICO HUNZA (APARTAMENTOS), EL HOYO DE LA PAPA Y LA CASA DE BOYACA EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y EL SERVICIO DE MONITOREO ELECTRÓNICO Y ALARMAS Y REACCIÓN CON PATRULLAS MOTORIZADAS PARA EL INMUEBLE SALÓN EL TRÉBOL EN LA CIUDAD DE TUNJA" por un valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (**\$319.358.817**), incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el artículo primero del presente Acto administrativo no procede recursos, de acuerdo a lo contemplado en el Régimen jurídico de la contratación Estatal.

ARTICULO TERCERO: Con la presente resolución se da por notificado a la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA, Nit.800.217.949-9, por lo tanto, se le convoca para que en el término del establecido en el cronograma del proceso contractual del proceso IPVNro.001 de 2020, suscriba el contrato y cumpla con los requisitos del perfeccionamiento.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, para que forme parte del pliego de condiciones y sus anexos en la página web de la Lotería de Boyacá y el Secop1.



Continuación Resolución Nro.0112

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020.

Original Firmado

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO

Gerente

Reviso: Ángela Patricia Ávila Hamon
Asesora Jurídica
Proyecto: Rocio B./